



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 17 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905-Núm. 62

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 16)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo Marzo, á las once, para la adjudicación pública subasta de acopios para conservación durante los años 1905, 6 y 7 de las carreteras de Villalba á Oviedo, sección de Oviedo á Puerto, Santa Marina á las Caldas, Vega de Ribadeo á Unviaño, sección de Vega á la Gargantada, Jario á Ortigosa y Villalba á Oviedo á Puerto de Vega, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 23.968,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y

Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 24 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Febrero de 1905.
—El Director general, Conde de San Simón.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
R. al núm. 854

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 27 de Septiembre de 1899 á favor del mozo Manuel López Lozano, alistado en el Ayuntamiento de Allande con el número 76 de orden, para el reemplazo de 1899.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos, quedando dicho documento sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 15 de Marzo de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.
R. al núm. 891

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Districto forestal de Oviedo

Montes de utilidad pública

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas de pastos sobrantes autorizados en los montes de utilidad pública de Somiedo, Teverga, Amieva y Caso, por Real orden de 13 de Septiembre de 1904, aprobatoria del plan vigente, y de acuerdo con lo que dispone el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1866, se anuncian las segundas que tendrán lugar en los Ayuntamientos respectivos el día 15 de Abril próximo, bajo iguales condiciones que las primeras y con estricta sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 285, correspondiente al 19 de Diciembre último.

Oviedo 8 de Marzo de 1905.—
El Inspector, P. A., Ricardo Acebal.

R. al núm. 816

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

PUERTOS PIRENAICOS

Disfrute de los pastos que deberán ser adjudicados en pública subasta con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 13 de Septiembre próximo pasado, aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal corriente de 1904-1905.

Número del Catálogo	Partido judicial	Término municipal	Nombre de los montes	Vecindario	Especie y número de ganados					Tasa-ción Pesetas		
					Especie	Extensión Hects.	Lanar	Cabrio	Vacuno		Caballar	Estación
57	Belmonte.	Teverga.	Las Fanas y Juego la Bola	Villanueva de Teverga, Somiedo y Marquesa de Valdecarzana.	Pastos	100	400	»	150	»	5 meses	300
87	C. de Onís. Laviana.	Amieva. Caso.	Puerto de Carombo. La Neona.	Ayuntamiento Amieva. Tarna.	Id	100	500	100	»	70	Id	540
					Id	180	550	»	»	»	Id	275
						380	1.450	100	150	70		1.115

Oviedo 8 de Marzo de 1905.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección facultativa de Montes

Anuncio

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores el remate celebrado el 25 de Febrero último en las Consistoriales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan para el arriendo de aprovechamientos de caza concedidos en los montes que también se indican, he acordado se celebre segunda subasta que tendrá lugar en las Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, el día 22 de Abril próximo venidero y hora de las 12 con arreglo al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 17 de 21 de Enero del año corriente y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el número 288 de 10 de Octubre de 1904 y el de las económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías, en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

Los Ayuntamientos, montes que comprende y tasación por cada un año, de los cinco por que se celebra el remate, es como sigue:

Caravia: Cuesta del Fito, cincuenta pesetas anuales.

Proaza: Alcedo, Peña de Castiello, Peña Nocedo, Pico de la Cruz, Sierra de Cogollo, Acedo y Nocedo, La Cruz y La Rasa, noventa y una pesetas anuales.

Valdés: Pedredos, Lagos, Mullidos y Trasvalles, cincuenta pesetas también anuales.

Oviedo 14 de Marzo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

Sección facultativa de Montes

ANUNCIO

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores el remate celebrado en las Consistoriales de Valdés el día 27 de Febrero último, para el aprovechamiento de 400 pinos concedidos en el monte Pedredos, Lagos, Mullidos y Trasvalles, perteneciente á los pueblos de Barcia y Leijan, he acordado se proceda á la celebración de segunda subasta que tendrá lugar en dichas Consistoriales el día 26 del próximo mes de Abril, á las doce, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL número 21, correspondiente al día 26 de Enero del año actual, y bajo el tipo de tasación de 1.024 pesetas.

Oviedo 14 de Marzo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

Inspección de Hacienda

Negociado de Propiedades y Derechos del Estado

ANUNCIO

Esta Inspección instruye expediente de investigación respecto de dos fincas rústicas denominadas «Viveros del Rey de San Jorge y Viveros del Rey de Berdicio», sitas en el término de Merin, concejo de Gozón, lindan al Este con camino público, Sur bienes comunes, Oeste bienes de D. Antonio Fernández Cornujado y Norte con carril y bienes de D. José González Ovies; de cabida de 51 áreas, habiendo sido tasadas pericialmente en 100 pesetas.

Lo que se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL para

que las personas que se crean con algún derecho sobre las fincas de referencia puedan alegar lo que estimen por pertinente en el plazo de diez días, por medio de instancias en papel timbrado de la clase 11.ª, dirigidas á esta Inspección con la documentación legal de que dispongan, según preceptúa el art. 12 del vigente reglamento de 15 de Abril de 1902.

Oviedo 14 de Marzo de 1905.—El Inspector Jefe, Cecilio Vela Fidalgo.

Ayudantía de Marina de Avilés

D. Rafael Gómez y Alvarez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito y Capitán de puerto de Avilés.

Hago saber: que por el vapor de pesca «Concepción», su patrón Antonio García, fué hallado en la mar á 8 millas N. del cabo Busto, un bote de las dimensiones siguientes: eslora 3,50 metros, manga 1,50, puntal 0,65 metros; dicho bote tiene en su interior en la popa un sello metálico que dice: «Ballo Coman Constructor Salle-Isle-en-n».

La persona que se crea con derecho al referido hallazgo podrá deducirlo por sí ó por persona que legítimamente le represente, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido el cual se procederá en la forma que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Dado en Avilés: á 8 de Marzo de 1905.—Rafael Gómez.

D. Rafael Gómez y Alvarez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito y Capitán de puerto de Avilés.

Hago saber: que por el vecino del pueblo de la Magdalena, Romualdo Fernández, fué hallada en aguas de la playa de la Concha de Artedo, una tercerola conteniendo aguarrás.

La persona que se crea con derecho al referido hallazgo podrá deducirlo por sí ó por persona que legítimamente le represente, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual se procederá en la forma que previene la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Dado en Avilés á 10 de Marzo de 1905.—Rafael Gómez.

Comandancia de Marina de Gijón

D. José María Chacón, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que dispuesto por Real orden de 4 del actual se proceda al anuncio de una convocatoria para cubrir treinta plazas de terceros maquinistas para el servicio en buques de la Armada, se publica á fin de que los Maquinistas de los buques del comercio que se encuentren con derecho á tomar parte en los exámenes que al efecto se han de verificar, con arreglo al Reglamento de los Maquinistas de la Armada, aprobado por Real decreto de 27 de Noviembre de 1890, presenten las instancias documentadas antes del 25 del actual, en cuya fecha deberán aquéllas estar en la Capitanía general de este departamento.

Gijón 14 de Marzo de 1905.—José María Chacón.

Ayuntamiento de Lena

MES DE MARZO DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...	Periodo ordinario de 1905		Periodo de ampliación de 1904		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	1.507	66	»	»	1.507	66
2	104	16	»	»	104	16
3	477	81	»	»	477	81
4	»	»	»	»	»	»
5	87	»	»	»	87	»
6	1.500	»	2.000	»	3.500	»
7	705	»	»	»	705	»
8	»	»	»	»	»	»
9	600	»	»	»	600	»
10	»	»	»	»	»	»
11	70	»	»	»	70	»
12	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»
TOTAL....	5.101	13	2.000	»	7.101	13

Consistoriales de Lena á seis de Marzo de mil novecientos cinco.—El Secretario-Contador, Braulio Díaz.—V.º B.º—El Alcalde, Rodrigo Valdés.

R. al núm. 863

Ayuntamiento de Oviedo

MES DE MARZO DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales, por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos de pago diferible		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	3.849	»	1.250	»	5.099	»
2	4.556	»	»	»	4.556	»
3	5.532	»	4.000	»	9.532	»
4	5.300	»	»	»	5.300	»
5	1.730	»	»	»	1.730	»
6	5.890	»	800	»	6.690	»
7	1.000	»	»	»	1.000	»
9	6.540	»	»	»	6.540	»
10	4.500	»	»	»	4.500	»
11	»	»	250	»	250	»
12	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	38.997	»	6.300	»	45.197	»

Oviedo 1.º de Marzo de 1905.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, Fermín López del Vallado.

Sesión ordinaria de 4 de Marzo de 1905

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la anterior distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—P. A. de S. E., Sindulfo G. Tuñón, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, Fermín L. del Vallado.

R. al núm. 826.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente se cita á los testigos Gabriel Fernández Álvarez, empleado, y José Carasco Fernández, dependiente, y vecinos de la Calzada y que se dice se ausentaron para Oviedo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que el día veintinueve de Marzo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Tribunal del Jurado, que se constituirá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral por jurados en causa seguida por homicidio.

Dado de Gijón á trece de Marzo de mil novecientos cinco.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 888

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo propuesto por el Procurador D. Angel Pidal y Moris, en nombre de la Compañía Mercantil Castillo y Aristegui, de Bilbao, contra don Emilio Zurita, del comercio y de esta vecindad, sobre pago de cinco mil treinta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos, intereses y costas, se acordó, por providencia de hoy, sacar á pública subasta los efectos siguientes:

Una sillera tapizada, compuesta de sofá, dos butacas y seis sillas, en cien pesetas.

Un armario taquillero de despacho, en setenta y cinco pesetas.

Una mesa de despacho, cuarenta pesetas.

Un sillón y una mesa de dibujo, cuarenta pesetas.

Un aparador, setenta pesetas.

Una mesa de comedor, cincuenta pesetas.

Diez sillas y un sofá de rejilla, cuarenta pesetas.

Dos relojes de pared, cincuenta pesetas.

Un armario de luna, cien pesetas.

Un lavabo, veinte pesetas.

Una mesa de noche, veinte pesetas.

Una lámpara de tres brazos, diez pesetas.

Tres mesas auxiliares, treinta pesetas.

Un armario ropero, de pino, cincuenta pesetas.

Ochenta metros de tubería de gres, cien pesetas.

Cuarenta piezas accesorios de la misma, veinte pesetas.

Treinta metros tubería de hierro, sesenta pesetas.

Quinientos metros tubería de plomo, trescientas cincuenta pesetas.

Doscientos metros tubería chapa de hierro, ciento cincuenta pesetas.

Cuatro termo-sifones, en ciento veinte pesetas.

Cuarenta cisternas para inodoros, seiscientos pesetas.

Doscientos frascos cristal, vacíos, veinte pesetas.

Dos bañeras hierro esmaltado, seiscientos pesetas.

Diez y seis estufas, cuatrocientas pesetas.

Dos lavaderas mecánicas, ciento cincuenta pesetas.

Doscientos botellas champagne, L. Huquenin, en ochocientos pesetas.

Dos puertas onduladas, chapa de hierro, en cien pesetas.

Nueve cocinas hierro, con chapa y hornillo, en ciento treinta y cinco pesetas.

Veinticuatro inodoros, hierro fundido, en doscientas ochenta y ocho pesetas.

Catorce inodoros, loza inglesa en trescientas cincuenta pesetas.

Doce inodoros planta baja, en trescientas sesenta pesetas.

Trece lavabos, loza inglesa, en trescientas noventa pesetas.

Diez lavabos, hierro fundido, en doscientas pesetas.

Una ducha, dos columnas metal niquelado, en cien pesetas.

Cinco duchas de palanca, demetal niquelado, en cien pesetas.

Cinco urinarios de loza, en setenta y cinco pesetas.

Seis urinarios de hierro, en sesenta pesetas.

Veinte inodoros económicos, dos piezas gres, en cien pesetas.

Cien cerraduras para puertas de piso, en cuatrocientas pesetas.

Trescientos picaportes resorte charolado, en ciento ochenta pesetas.

Doscientas cerraduras resbalón, de id., en doscientas pesetas.

Noventa y seis cerraduras de embutir, ordinarias, en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Doscientas manivelas para puerta, de porcelana, metal y hierro, en doscientas pesetas.

Setenta aplicaciones metal para puerta, en doscientas diez pesetas.

Trescientos pernios para puerta, en setenta y cinco pesetas.

Doscientos cincuenta grifos metal, para agua, en trescientas pesetas.

Cien sifones plomo, para albañales, en doscientas pesetas.

Cuarenta tapas madera, para inodoros, en doscientas ochenta pesetas.

Cuatrocientas abrazaderas latón, para inodoros, en trescientas pesetas.

Cuatromil fijas para tubería, en ochenta pesetas.

Setenta palomillas hierro, en ciento cuarenta pesetas.

Ochenta rollos papel higiénico, en cuarenta pesetas.

Cuatrocientas cincuenta hojas latón de un centímetro, en veinte pesetas.

Treinta y seis válvulas para fregaderas, en treinta y seis pesetas.

Cuarenta y ocho asas, hierro y metal, para puertas, en noventa y seis pesetas.

Ciento veintidos bases madera para inodoros, en sesenta y un pesetas.

Noventa tiradores madera para inodoros, en noventa pesetas.

Cuarenta tiradores porcelana para inodoros, en sesenta pesetas.

Veinte tiradores latón para inodoros, en treinta pesetas.

Cuarenta pasadores hierro, en treinta pesetas.

Seis cerrojos para puerta cochera, en treinta pesetas.

Veinticuatro linternas para chimeneas, chapa, en noventa y seis pesetas.

Dieciocho toalleros niquelados, en noventa pesetas.

Tres collares ducha, en sesenta pesetas.

Doce porta-esponjas, en sesenta pesetas.

Veinticuatro jaboneros, en doce pesetas.

Doscientos azulejos en cincuenta pesetas.

Cinco prusianas para cocina, en ciento cincuenta pesetas.

Doscientos kilos hierro fundido, en accesorios de cocina, en ochenta pesetas.

Cuatrocientos codos chapa y cinz, en doscientas pesetas.

Un delantero de chimenea completo, compuesto de siete piezas latón, en ochenta pesetas.

Setenta lámparas incandescentes luz eléctrica, en setenta pesetas.

Seis frenos para puertas, en ciento cincuenta pesetas.

Una caja caudales, en ciento cuarenta pesetas.

Un fonógrafo eléctrico, en ochocientos pesetas.

Cuatro fonógrafos modelos Gramófonos, en ochocientos pesetas.

Ochenta y un fonogramas ó cilindros, en doscientas cuarenta y tres pesetas.

Siete maletas y estuches para fonógrafos, en cincuenta pesetas.

Una portada hierro con cuatro puertas metálicas en la tienda, mil pesetas.

Un mostrador pino tea, en cuarenta pesetas.

Un tablero para robinetería, en cuarenta pesetas.

Cuatro arcos voltáicos, en trescientas veinte pesetas.

Un escritorio pino tea, en cien pesetas.

Un aparador estante de tienda, cincuenta pesetas.

Cuatro cuadros madera forrados de peluche, en treinta pesetas.

Cien rollos papel higiénico, en cincuenta pesetas.

Diez cisternas hierro, cinz y chapa galvanizado, en doscientas pesetas.

Seis tapas para inodoros, en treinta y seis pesetas.

Seis inodoros loza inglesa, en ciento cincuenta pesetas.

Cincuenta grifos varios modelos, en setenta y cinco pesetas.

Seis pilas urinarios loza, en sesenta pesetas.

Dos alfombras goma, en ochenta pesetas.

Dos frenos, en cincuenta pesetas.

Una batería de retrete gres, en setenta y cinco pesetas.

Diez y seis piezas retrete gres, en ocho pesetas.

Dos fuentes hierro, en cien pesetas.

Dos cocinas modelo francés, en cuatrocientas sesenta pesetas.

Una estufa esmaltada, en cincuenta pesetas.

Un muestrario de ferrería, en tres mil doscientas pesetas.

Una división de madera, en sesenta pesetas.

Diez reflectores con lámparas, en veinte pesetas.

Cuatro inodoros económicos, en veinte pesetas.

Para la subasta se señaló el día treinta y uno de Marzo, á las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni como licitadores á los que no consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los efectos; y que éstos se encuentran depositados en poder de D. Baldomero Ramos del Molino, empleado y vecino de la calle del Diez y siete de Agosto, número diez y ocho.

Dado en Gijón á dos de Marzo de mil novecientos cinco.—Fernando Bernaldez.—Ante mí, Licenciado, Luis Colubi.

R. al núm. 903

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado penle juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Francisco Blanco Fuentetaja, en nombre de la Sociedad Mercantil Comanditaria, domiciliada en Barcelona, que gira bajo la razón de A. García y Compañía, contra D. Manuel García Dinten, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, sobre pago de tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos de principal, cincuenta y tres pesetas setenta y seis céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas, y para asegurar dichas responsabilidades se embargó al dendor lo siguiente:

Una casa de dos pisos, planta baja y buhardilla, con todas sus oficinas, señalada con el número seis, sita en la calle del Marqués de Pinar del Río, de esta villa, que mide veintiseis pies de frente y cincuenta y seis y medio de fondo; y linda Oriente que es su parte posterior con la calle de los Alas; Mediodía ó sea derecha entrando con casa de doña Encarnación López y Alvarez Mesa, Norte ó sea izquierda entrando con casa de herederos de D. José María Menéndez de la Pola, de Luanco, y Poniente, que es su frente, con la mencionada calle de Pinar del Río.

Una huerta cerrada sobre si con pared, en la cual huerta se halla un cobertizo, sito en la calle de los Alas, de esta villa, cabida de dos áreas; linda Oriente huerta de los herederos de D. Aniceto Quevedo; Mediodía con la de herederos de D. Manuel Alvarez de la Campa; Norte con la de D. Pantaleón Carreño, y Poniente con la citada calle de los Alas.

Las dos anteriores fincas tienen la carga de nueve reales de tres misas de aniversario que anualmente se dicen: una en la Iglesia de San Nicolás, otra en el Convento de la Merced de Sabugo y otra en el altar de Nuestra Señora del Rosario en la parroquia de Avilés y fueron tasadas las dos mencionadas fincas con la expresada carga en cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Una posesión compuesta de una huerta y tres edificios destinados: uno á fábrica de jabón con las calderas y demás anexidades para éste objeto, construido con muros de ladrillo y madera de pino del Báltico, que mide doce y medio metros de frente, por diecisiete de fondo, tiene tres puertas y dos ventanas de hierro; otro á almacén construido de ladrillo y pino con varias puertas de madera, que mide diecinueve metros de frente y seis de fondo, y otro sin cubrir, construido de ladrillo, que mide siete metros de frente por seis y medio de fondo. Toda la expresada posesión tiene de cabida mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, radica en la calle de los Alas, de esta villa, y linda Norte con huerta de doña Felisa de las Alas, Sur otra de herederos de don Hermenegildo Suárez Solís, Oriente con pared de la muralla antigua y Poniente, por donde tiene su entrada con la referida calle de los Alas y se tasó en cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

La casa y la huerta primeramente descritas fueron vendidas por don Manuel García Dinten, con pacto de retro y por término de dos años á favor de la Sociedad «Maribona y Hermano» de esta villa, por el precio de treinta y tres mil trescientas

setenta pesetas, por escritura otorgada el veintidos de Agosto último ante el Notario D. Simón de Barañano.

Seguida por todos sus trámites la ejecución, á instancia de la parte actora se sacan á pública subasta, por término de veinte días la posesión compuesta de huerta y tres edificios que quedan deslindados y determinados por el valor que ha sido tasada; y el derecho á retraer las otras dos fincas descritas en este edicto por la cantidad de ocho mil ciento treinta pesetas que es la diferencia entre el precio en que fueron vendidas con pacto de retro y la tasación dada á las mismas; por cuyas sumas respectivas se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veintinueve de Abril próximo venidero y hora de las diez de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que se sacan éstos á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, si carecieren de ellos.

Dado en Avilés á dos de Marzo de mil novecientos cinco.—Pedro Castán.—El Actuario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 877

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Sariego.—Por orden del Alcalde de barrio de San Román, de este concejo, se halla depositada una yegua extraña que se encontró causando daño, cuyas señas son las siguientes:

Edad cinco años, alzada seis cuartas, color castaño, cola y crin largas, un poco calzada de las patas de atrás, desherrada de las cuatro patas y tiene unos pelos blancos en la frente; su valor aproximado 110 pesetas.

Sariego 8 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Mannel Sopena.

1

Oviedo.—La noche del lunes último desaparecieron del pasto perteneciente al pueblo del Pevidal, en la cuesta de Naranco, dos yeguas de vientre, que sus dueños, D. José Fernández y Alvarez y D. Manuel García de la Santa, creen hayan sido robadas.

Una tiene las señas siguientes: 18 años, alzada unas 6 cuartas, color castaño oscuro, próxima al parto.

La otra, 3 años, de 6 cuartas, color rubio, una estrella pequeña en la frente, próxima al parto.

Las personas que tengan noticia de dichos animales, sírvanse comunicarla á los citados dueños, vecinos de Lillo (Naranco), quienes abonarán los gastos ocasionados y gratificarán á la persona que presente los animales.

1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Electricista de Langreo.—Sama de Langreo

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada

el 5 del actual, acordó convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 26 del mismo, á las tres de la tarde, en el domicilio social (edificio-fábrica), para tratar de los asuntos siguientes:

Examinar, discutir y aprobar ó rechazar el balance, cuentas y memoria correspondientes al año de 1904; y

Tratar otros asuntos de interés para la Sociedad.

Tienen derecho de asistencia á la junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones, por lo menos, pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la junta en las oficinas de esta Sociedad ó en la Casa de Banca de los Sres. Caicoya y Compañía, de Oviedo.

Sama de Langreo 9 de Marzo de 1905.—El Consejero-Secretario, Avelino Canga. 8-6

Minas de hierro Ferrocarril de Carreño Gijón

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 12 de Marzo, acordó convocar á los señores accionistas á Junta general ordinaria, la cual deberá celebrarse el día 27 del actual, á las once de la mañana, y en el domicilio de la Sociedad, Santa Lucía, 2, tercero.

La orden del día, de acuerdo con lo que dispone el art. 32 de los Estatutos, será: inventario general del activo y del pasivo y balance de situación.

Según el artículo 22 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia á la Junta los accionistas propietarios de diez acciones, por lo menos, que depositen sus acciones en alguno de los establecimientos siguientes:

Crédito Industrial de Gijón.—Gijón.

Banco del Comercio.—Bilbao. Urquijo y Compañía.—Madrid. Masaveu y Compañía.—Oviedo.

Los accionistas que tengan derecho á votar, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Gijón á 12 de Marzo de 1905.—El Presidente, Alfredo Santos.—El Secretario, Eduardo M. Marina.

(10-3)

Compañía anónima de Seguros «El Alba» Gijón

Convocatoria

La Comisión liquidadora de esta Compañía acordó convocar á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las seis de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle de San Antonio, número 12, Gijón.

Será objeto de la reunión el examen, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año 1904.

Los señores accionistas deberán tener presentes para el ejercicio de sus derechos las disposiciones contenidas en los artículos 26 al 32 de los Estatutos sociales.

Gijón 14 de Marzo de 1905.—El Secretario, J. Martínez de la Vega.—V.º B.º, El Presidente, L. Belaunde. (3-2)

Compañía general de productos químicos del Aboño. Gijón

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 20 de Febrero próximo pasado, acordó convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas, la cual deberá celebrarse el día 31 del corriente, á las diez y media de la mañana.

La orden del día, de acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos, será: examinar, discutir y aprobar ó rechazar las cuentas que deberán ser presentadas por el Consejo de administración.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia á la Junta los accionistas propietarios de 20 acciones, por lo menos, que depositen sus títulos en los Establecimientos siguientes:

Crédito Industrial Gijónés.—Gijón.

Sres. Urquijo y Compañía.—Madrid.

Banco del Comercio.—Bilbao.

Banco de Santander.—Santander.

Los accionistas que tengan derecho á votar podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Dicha reunión se celebrará en el domicilio social, Santa Lucía, 2, segundo, Gijón.

Gijón 13 de Marzo de 1905.—El Director-Gerente, A. E. Bourcoud.

(3-3)

Sindicato de Veriña-Aboño-Musel

Convocatoria.

El Consejo de gobierno de esta Sociedad, en sesión celebrada el 31 de Enero, acordó convocar á los señores accionistas á Junta general ordinaria el día 31 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Pedro Duro, núm. 1, entresuelo, derecha.

La orden del día será. Examinar, discutir y aprobar ó rechazar las cuentas y la Memoria que de su gestión en el primer ejercicio social presentará el Consejo.

Tendrán derecho de asistencia á la Junta los accionistas propietarios de diez acciones, por lo menos, que las depositen en alguno de los Establecimientos siguientes: Crédito Industrial Gijónés Gijón; Urquijo y Compañía, Madrid; ó presente resguardo de un Establecimiento de crédito donde estén depositadas las acciones.

Los accionistas que tengan el derecho de votar podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Gijón á 12 de Marzo de 1905.—El Presidente, Luis Adaro.—El Secretario, José Ruiz Gómez.

Sociedad anónima «Electra de Occidente»

ANUNCIO

El Consejo de Administración acordó convocar la Junta general ordinaria para que se reúna el día 26 del corriente, en cumplimiento de los Estatutos.

Para asistir á la Junta se necesita poseer ó representar cinco acciones por lo menos, cuyos resguardos se depositarán con dos días de anticipación, bajo recibo, en casa de la Sra. Viuda é hijos de J. Jardón.

En dicha Junta se dará cuenta del estado de la Sociedad á fines de año y se nombrarán dos accionistas para que examinen las cuentas que se hayan de presentar en la reunión del año próximo.

Navía 12 de Marzo de 1905.—El Secretario, José Fernández Jardón.—Visto bueno.—El Presidente, Victoriano González.

2-1

Sociedad Anónima «Tudela-Veguín»

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta general de accionistas tendrá lugar el día 29 del mes actual, en las oficinas de esta Sociedad, á las tres de la tarde.

Para asistir á la Junta deberán los señores accionistas depositar diez acciones por lo menos en la caja de esta Sociedad, en el Banco de España en Madrid, ó en sus Sucursales, antes del próximo día 24.

La Junta se celebrará con arreglo á los artículos 14 y siguientes del capítulo 3.º de los Estatutos y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Memoria de la situación de la Sociedad, Cuentas y Balance del pasado año de 1904 y demás asuntos reglamentarios.

Oviedo 16 de Marzo de 1905.

Sociedad General de Ferrocarriles

Vasco-Asturiana

Por el presente se advierte á los poseedores de los Resguardos provisionales de las acciones de esta Sociedad números 1.224, 1.643 al 1.652, 1.974 al 1.983, 2.042, 2.043, 3.987, al 4.006, 4.417 al 4.436, 6.011 al 6.020, 7.634 al 7.637, 8.433 al 8.482, 8.513 al 8.522, 8.853 al 8.892, 9.133 al 9.182, 14.673 al 14.682, 16.217 al 16.224, 17.034 al 17.103, 18.516, 18.816 al 18.835, 18.906 al 18.955, 19.487 al 19.496, 20.898 al 20.902, 23.170 al 23.179, 23.185 al 23.204 y 23.405 al 23.424, que si antes del día primero de Mayo próximo no satisfacen, con los intereses de demora, en las oficinas de la Sociedad en Oviedo (Regente Jaz, 3) ó en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, los dividendos pasivos que tienen en descubierta, se declarará, sin más aviso, la nulidad de los Resguardos nominativos expedidos por dichas acciones y se procederá á su enajenación por medio de Corredor, según dispone el artículo 11 de los Estatutos.

Oviedo 6 de Marzo de 1905.—El Consejero-Secretario, Luis Veretterra.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial